

Nota y se ha puesto el oficio que se manda por el Acordado anterior para el Sr. Intendente a verter en la Provincia. fha. ut supra de of. certifico.

J. Martínez

Acuerdo de la Villa de Abarcán a los once de la noche del día de Noviembre de mil ochocientos y tres, reunidos en sus Salas capitulares los Sr. J. en su totalidad con el Sr. Ayuntamiento de la misma villa. Por que según noticia se han ocurrido en inmediaciones de Espinardo gran cantidad de Realistas de Murcia y Ortuella con armas al parecer copiosas, q. con el fin de abastecer lo cierto de esta ocurrencia y evitar cualquier fatiga q. pueda experimentarse en esta villa acordaron se oficie al Sr. M. de la Villa de Alcañices y a la Sr. J. de la Villa de Blanca para q. cada uno de su parte comuniquen los ordenes y abastecimientos q. tenga por convenientes. Pues por así lo acordaron y firmó el Sr. J. de la Villa de Blanca de of. certifico =

Traguin Gomez  
carriella

Josef...

Juan...

Nota y a la misma hora se han pasado

